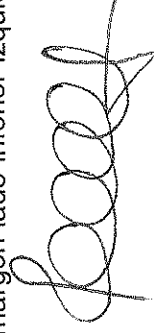


ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 12 horas 00 minutos del día 30 del mes de marzo del año 2021, la C. Lic. Claudia Sofia Puente Adame, auditora supervisora del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), hace constar que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción I, segundo párrafo, 116 fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 17, 18, 23, 25, 25 bis, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 39, 40, y 70 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 9, 11, 30, 32, 33 y 35 del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones al Ejercicio Fiscal 2021, así como de la notificación de auditoría contenida en el oficio número: ISAF/AL/4615/2021, de fecha 03 de marzo de 2021, signado por el C. Jesús Ramón Moya Grijalva, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, el personal actuante, encontrándose en las instalaciones que ocupa el Instituto, mismo que se localiza en el domicilio ubicado en Blvd. Paseo Río Sonora Sur No. 189, entre California y Río Cocóspera, Col. Proyecto Río Sonora, cp. 83270, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, a efecto de hacer constar los siguientes: - - - - -

HECHOS

En la hora y fecha mencionadas la auditora actuante encontrándose en las oficinas citadas y ante la presencia del C. Lic. Raúl Rentería Villa, en su carácter de Director General del sujeto fiscalizado denominado **Sistema Estatal de Televisión Sonorense**, mismo que fuera designado como enlace único, por medio del oficio número DGSETS/0366/2021, de fecha 29 de marzo de 2021, suscrito por el mismo; aunado a ello, por parte de este órgano fiscalizador, se emitió el oficio número ISAF/AL/6665/2021, de fecha 29 de marzo de 2021, signado por el C. Lic. Gabriel Córdova Ramírez, en su carácter de Director General de Auditoría Legal, por medio del cual se hizo del conocimiento de manera particular a la persona designada como enlace, respecto de sus obligaciones, en virtud de dicha designación, notificándose personalmente dicho oficio al interesado; acto seguido, la auditora actuante, procedió a identificarse con la credencial con número de empleado: **255**, expedida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, acto seguido, en atención a la orden de auditoría legal número **2021AL0101020311**, contenida en el oficio antes mencionado, la cual fue debidamente notificada en 04 de marzo de 2021, acto con el que se formalizó la notificación de la referida orden de auditoría que nos ocupa, para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que nos atiende, se identifique, exhibiendo para tal efecto, credencial para votar número **1369060588067**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia en su margen lado inferior izquierdo una



fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por ser de su uso personal y por así haberlo solicitado. -----

- - - La auditora expone al C. Lic. Raúl Rentería Villa, en su carácter de Director General, el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán en cumplimiento de la orden de auditoría citada, por lo que en este acto se tiene por formalmente iniciada la **auditoría número 2021AL0101020311**, para todos los efectos legales correspondientes, lo anterior, a efecto de realizar la revisión a la Información legal del ejercicio fiscal 2021, en la inteligencia de que la auditoría podrá retroceder a ejercicios anteriores o, en su caso, a eventos posteriores de considerarse necesario. -----

- - - Acto seguido, se solicita al C. Lic. Raúl Rentería Villa, en su carácter de Director General, que designe dos testigos de asistencia, advertido de que en su negativa serán nombrados por la auditora actuante, por lo que, a esta solicitud, la auditora actuante designa a los CC. **Lic. María Gloria Velázquez Félix**, y al **CP. Jesús Abraham Castro Cornejo**, con domicilio ubicado en Blvd. Paseo Río Sonora Sur número 189, entre California y Río Cocóspera de la Colonia Proyecto Río Sonora, de esta ciudad de Hermosillo, Sonora, quienes aceptan la designación conferida, y se identifican con credenciales número **250 y 248**, respectivamente, expedidas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, quienes aceptan el cargo conferido. -----

- - - Al C. Lic. Raúl Rentería Villa, en su carácter de Director General, se le hace de su conocimiento que goza y se encuentran a salvo los derechos del Sujeto Fiscalizado, consistentes en que el personal comisionado estará debidamente acreditado por el ISAF, debiendo presentar su oficio de comisión, que en todas las actuaciones se levantará acta circunstanciada en presencia de dos testigos y se le dejará copia de la misma, contarán con la más estricta reserva, confidencialidad y secrecía de la información a que se tenga acceso, entre otros; por otra parte, previo al apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el Código Penal del Estado de Sonora, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de 51 años, estado civil casado, originario de Ciudad de México, con domicilio en Calle Santa Lidia No. 10, Fraccionamiento San Carlos, cp., 84094, Nogales, Sonora, quien en uso de la voz, manifiesta que en este acto presenta la información requerida por este Instituto y, así mismo, se pone a las órdenes de la auditora actuante para atender los requerimientos que le formulen para que cumpla con su cometido. -----

- - -Apercibido además, que de no atender los requerimientos del ISAF en los términos de los Artículos 32, 71 y 72 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se promoverán las sanciones contenidas en este ordenamiento y en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar ante las autoridades correspondientes. -----

- - - No habiendo más hechos que hacer constar, se concluye la presente diligencia, siendo las 12 horas con 20 minutos, de la misma fecha en que fue iniciada. -----

- - - Así mismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce, en todas y cada una de las fojas, las personas que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos tantos, de la cual se entrega un tanto al servidor público con quien se atendió la diligencia. -----

----- C O N S T E -----

Por el Sistema Estatal de Televisión Sonorense



Lic. Raúl Rentería Villa

Por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



Lic. Claudia Sofia Puente Adame

Testigos de Asistencia



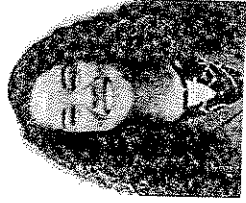
Lic. María Gloria Velázquez Félix



CP. Jesús Abraham Castro Cornejo

ESTA HOJA DE FIRMAS N° 3,
CORRESPONDE AL ACTA DE INICIO DE
AUDITORIA DE FECHA 30 DE MARZO DE
2021.

ISAF INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN



SONORA

MARÍA GLORIA
VELÁZQUEZ FÉLIX
Auditor Supervisor de Auditoría
Legal

Fecha de expedición
Agosto de 2020

No. ISAF
250

ISAF INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN



SONORA

JESÚS ABRAHAM
CASTRO CORNEJO
Auditor Supervisor de Auditoría
Legal

Auditor Supervisor de Auditoría
Legal

Fecha de expedición
Agosto de 2020

No. ISAF
248